

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

47**EL ÁLAMO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento del El Álamo, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 2012, acordó aprobar inicialmente el expediente instruido para prescripción de obligaciones reconocidas pendientes de pago con proveedores que no hayan sido reclamadas por los acreedores en el plazo establecido en el artículo 25 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

El expediente municipal se expone al público por plazo de diez días hábiles, computados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, al objeto de que durante dicho plazo los interesados puedan consultarlo y formular las alegaciones que en defensa de sus derechos estimen pertinentes.

En El Álamo, a 9 de abril de 2012.—La alcaldesa, Natalia Quintana Serrano.

(03/12.965/12)